



MARANDU HA
NOMOMARANDU
SAMBAYHA
SECRETARIA DE
INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ijagué hañe raperá ko ña guive
contribuyendo el futuro ñay



www.sicom.gov.py

Mesa de Entrada

Fecha: 16/07/2018 11:52:21

Numero Expediente: 000598-2018

Tipo Nota: EXTERNO

Clave de Acceso: 14029

Remitente.: SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

Destinatario.: FABRIZIO CALIGARIS RAMOS

Etapas Inicial.: SECRETARIA GENERAL

Referencia.: NOTA SNC/SG N° 549/2018 - DESIGNACION REPRESENTANTE EN COMISION NACIONAL
CONMEMORACION SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL.



ID: 14036

Registrado Por.: MOXILIA

ORIGINAL: REMITENTE

Firma:

Aclaración:

[Handwritten Signature]
Marilina Gonzalez



Asunción, 13 de julio de 2018

Nota SNC/SG N° 549 /2018

Señor Ministro:

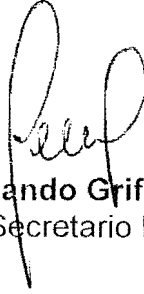
Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en el marco de la Ley N° 6090, de reciente promulgación, que declara "Sesquicentenario de la Epopeya Nacional" el lapso comprendido entre el 12 de octubre de 2014 y el 22 de junio de 2026, y crea la "Comisión Nacional de Conmemoración del Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870".

Cabe señalar que la Ley N° 5529 "Que crea la Comisión Nacional de Conmemoración del Sesquicentenario de la Epopeya Nacional" y la Ley N° 5401 "Que declara Sesquicentenario de la Epopeya Nacional el lapso comprendido entre el 11 de noviembre del 2014 y el 01 de marzo del 2020", fueron derogadas por la Ley N° 6090, mencionada en el párrafo precedente, cuya copia adjunto.

Es oportuno mencionar que el Comité Organizador de la mencionada Comisión Nacional está integrado por representantes de varias instituciones del Estado paraguayo. En tal sentido, mucho le agradeceré la designación de un nuevo representante o ratificación del actual, dependiente de la institución a su digno cargo, para el efecto.

Al agradecer su atención, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con estima y consideración.




Fernando Griffith
Ministro Secretario Ejecutivo

A Su Excelencia
Don **Fabrizio Caligaris**, Ministro- Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Ciudad

SG/BM
DGG





TETÁ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETÁ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande rapera ko'aga guíra
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 13 de julio de 2018

Nota SNC/SG N° 549/2018

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en el marco de la Ley N° 6090, de reciente promulgación, que declara "Sesquicentenario de la Epopeya Nacional" el lapso comprendido entre el 12 de octubre de 2014 y el 22 de junio de 2026, y crea la "Comisión Nacional de Conmemoración del Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870".

Cabe señalar que la Ley N° 5529 "Que crea la Comisión Nacional de Conmemoración del Sesquicentenario de la Epopeya Nacional" y la Ley N° 5401 "Que declara Sesquicentenario de la Epopeya Nacional el lapso comprendido entre el 11 de noviembre del 2014 y el 01 de marzo del 2020", fueron derogadas por la Ley N° 6090, mencionada en el párrafo precedente, cuya copia adjunto.

Es oportuno mencionar que el Comité Organizador de la mencionada Comisión Nacional está integrado por representantes de varias instituciones del Estado paraguayo. En tal sentido, mucho le agradeceré la designación de un nuevo representante o ratificación del actual, dependiente de la institución a su digno cargo, para el efecto.

Al agradecer su atención, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con estima y consideración.

Fernando Griffith
Ministro Secretario Ejecutivo

A Su Excelencia
Don Ramón Jiménez Gaona, Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Ciudad

COPIA

M. O. P. C.	
UNDA DE ENTRADAS UNICEF	
Exp. N°	20231
Fecha:	16 JUL 2018
Firma:	[Signature]
Nota:	14/10

SG/BM
DGG





TETÁ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 13 de julio de 2018

Nota SNC/SG N° 549/2018

Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en el marco de la Ley N° 6090, de reciente promulgación, que declara "Sesquicentenario de la Epopeya Nacional" el lapso comprendido entre el 12 de octubre de 2014 y el 22 de junio de 2026, y crea la "Comisión Nacional de Conmemoración del Sesquicentenario de la Epopeya Nacional. 1864 - 1870".

Cabe señalar que la Ley N° 5529 "Que crea la Comisión Nacional de Conmemoración del Sesquicentenario de la Epopeya Nacional" y la Ley N° 5401 "Que declara Sesquicentenario de la Epopeya Nacional el lapso comprendido entre el 11 de noviembre del 2014 y el 01 de marzo del 2020", fueron derogadas por la Ley N° 6090, mencionada en el párrafo precedente, cuya copia adjunto.

Es oportuno mencionar que el Comité Organizador de la mencionada Comisión Nacional está integrado por representantes de varias instituciones del Estado paraguayo. En tal sentido, mucho le agradeceré la designación de un nuevo representante o ratificación del actual, dependiente de la institución a su digno cargo, para el efecto.

Al agradecer su atención, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con estima y consideración.

	PARAGUÁI NE'ENGUKKA SAMBYHYHA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS	KUATIA ONEMOGUAHÉHA Unidad de Recepción y Mesa de Entrada
	Expediente SPL N°: 358	Fecha: 16.07.18 Hora: 09:34
Recepcionado por: Morillo G		

Fernando Griffith
Ministro Secretario Ejecutivo

A Su Excelencia
Doña **Ladislao Alcaraz**, Ministra- Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas
Ciudad

SG/BM
DGG

Paraguay